

**Instrucción Operativa 9/2017**

**CANCELACIÓN AUTOMÁTICA DE ÓRDENES EN EL MERCADO COMO  
CONSECUENCIA DE LA EXCLUSIÓN/INCORPORACIÓN DE LAS ACCIONES DE  
EBIOSS ENERGY, AD (actualmente, EBIOSS ENERGY, SE)**

Como consecuencia de la adopción por el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sistemas de Negociación, S.A., de los correspondientes acuerdos de exclusión y simultánea incorporación de las acciones de EBIOSS ENERGY, AD (actualmente, EBIOSS ENERGY, SE), con efectos a partir del día 6 de abril de 2017, inclusive, se pone en conocimiento de los miembros del Mercado Alternativo Bursátil y restantes entidades y personas interesadas que todas las órdenes bajo el código ISIN BG1100025128 pendientes al término de la sesión del día 5 de abril de 2017 quedarán automáticamente canceladas, debiendo en su caso, ser nuevamente introducidas bajo el código ISIN BG1100005179 a partir del día 6 de abril de 2017, manteniéndose el código de negociación "EBI".

Madrid, 5 de abril de 2017

EL DIRECTOR GERENTE  
**Jesús González Nieto-Márquez**